

Ñuñoa, 16 de diciembre de 2024

DECRETO N°: 02573/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°02437, de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE GIFT CARD KIT ESCOLAR, ÑUÑO A 2025, ID: 5482-106-LP24**, cuya Unidad Técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Punto N°13, **"PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"**, de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios (as) de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública: **"ADQUISICIÓN DE GIFT CARD KIT ESCOLAR, ÑUÑO A 2025, ID: 5482-106-LP24**, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

Secretaría Comunal de Planificación:

Titular: Ruth Verónica Ramírez Calderón, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

Dirección de Asesoría Jurídica:

Titular: Matías Kuhn Barrientos, RUT: [REDACTED]

Subdirectora: María Isabel Arce Cornejo, RUT: [REDACTED]

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Titular: Sofía Daniela Jaña Cabezas, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Sara Yáñez Ahumada, RUT: [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas:

Titular: Hugo Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Ximena Naranjo Rivera, RUT: [REDACTED]

Segunda Subrogante: Priscila Alicia Leiva Díaz, RUT: [REDACTED]

2. Regístrese a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 27 de enero de 2025.
3. El Encargado Municipal de la Ley del Lobby incluirá a los funcionarios miembros de la Comisión evaluadora antes

mencionados, en la plataforma Ley del Lobby de la Institución conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730.-

4. Decreto Alcaldicio N°01778/2024 Pág.1/2 Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: <https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20837647&hash=b7fec>
5. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden Del Alcalde
TOMÁS FUENTES BARROS
Administrador Municipal

TFB/AMG/RRC/ASB/LRL

Distribución:

Central de Documentacion
Secretaria Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Control de gestión
Dirección de Desarrollo Comunitario
Asistencia social
Contabilidad y presupuesto
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21088157&hash=237dc>